

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 278.421/80 y su corresponde N° 1 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la instalación de / una Central telefónica interna, peticionada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, y Considerando

Que mediante Resolución N° 916 dictada por esta Corte Suprema con fecha 31 de julio ppdo. se autorizó a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente (confr. fs. 9) de acuerdo al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 7.-

Que conforme lo ordenado, la citada Subsecretaría a procedido a efectuar el llamado a licitación pública N° 229/80, para el día 5 de setiembre próximo.-

Que con fecha 28 de agosto ppdo. la Central de Comunicaciones modifica su informe de fs. 3, en base al cual se confeccionó el pliego de condiciones que regía a la licitación convocada.-

Por ello y teniendo lo solicitado a fs. 20 .

SE RESUELVE

1º) Dejar sin efecto la licitación pública N° 229/80.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a efectuar los trámites pertinentes a fin de lograr la provisión de referencia, conforme lo sugerido por la Central de Comunicaciones a fs. 19.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m.

